



DECRETO ALCALDICIO N° 2870 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°01905 de fecha 15.11.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita anexo de contrato para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2021, por un monto de \$905.465 Impuesto Incluido al señor Diego Bustamante Bustamante, Rut [REDACTED] y modificar clausula tercera.

El Decreto Alcaldicio N°883 de fecha 25.04.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual autorizar contrato a Diego Bustamante Bustamante. Rut N°19.852.887-0 como "Ejecutivo de Atención Empresas, OMIL".

Se adjunta Resolución exenta N° 96 de fecha 11.03.2022, modificada y aprobada a través de Ord. 459 de fecha 11 de noviembre del 2022, que regulariza aprobación de Plan de Gasto y Aprueba Modificación al Plan de Gasto en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2022.

DECRETO

: **APRUEBASE** anexo de Contrato de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don Diego Bustamante Bustamante, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Comuna de Requinoa. Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2021, por un monto de \$905.465 Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$2.264.296 Impuesto Incluido, pagaderos en el mes de Diciembre de 2022.

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio por "pago por única vez por concepto de cumplimiento de meta año 2021".

IMPUTESE a la cuenta N°114.05.15.256 denominada "Aplicación de Fondos Incentivo, Fortalecimiento OMIL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/AVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE